



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 398 /2.021

VISTO:

El Memo Interno dirigido desde el Departamento Compras y Suministros a Contaduría Municipal en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorización para llamar a Concurso de Precios con el objeto de adquirir cuatro mil litros (4000 L) de gas oil, destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal;

Que dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, tomando intervención el Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos;

Que según informa la Sra. Contadora Municipal, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra, cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000,00);

Que para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 81/21** para el día 6 de enero de 2.022 a la hora 10:00, con el objeto de contratar el suministro de **cuatro mil litros (4000 L) de gas oil**, que serán destinados al funcionamiento de rodados de propiedad municipal.

Artículo 2º) Cursar invitación a las siguientes firmas: Estaciones de Servicio "Axion" y "Shell" de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., Marcelo Gottig y Cía. S.A., y Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.

Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000). Imputar la erogación a la partida presupuestaria de Bienes de Consumo según corresponda del presupuesto 2022.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de diciembre de 2.021.-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipal

Dr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Grau, Kumirez